AVISO No. Scvmm-p-s-262-21

FECHA: 29/07/2021

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2°, artículo 4° del Decreto Reglamentario número 737 de fecha 10 de abril de 2014 compilado y derogado en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Transporte, se comunica por el presente Aviso que la Concesión Vial Montes de María S.A.S., como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático respecto de una franja de terreno a segregar del predio denominado CASA Y SOLAR, ubicado en Jurisdicción del Municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar, identificado con la cedula catastral N° **13657010000000218000600000000** y el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **062-461** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, de propiedad de los señores **ALBERTO ENRIQUE BARRIOS LARA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.931.330 expedida en el Municipio de San Juan Nepomuceno, y de la **ASOCIACION CAMPESINA NO NACIONAL DE MUJERES TRABAJADORAS DEL CERRITO** identificada con NIT. N° 806007997-3; Inmueble que es identificado con la Ficha Predial No. PHPV-2-137, de fecha 24 de junio de 2020, el cual es requerido para la ejecución del Proyecto Vial Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso.

De igual manera, le informamos que mediante oficio con radicado No. de salida N° S03-2021072801638 de fecha 28 del mes de Julio de 2021, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, la inscripción de la intención de dar aplicación a la figura del Saneamiento Automático en la columna 09 – OTROS del Folio de matrícula inmobiliaria referido.

Por todo lo anterior, se precisa que la presente comunicación tiene el propósito de ejercer la Oponibilidad, por tanto, en caso de considerar tener un derecho sobre el inmueble y /o zona de terreno objeto de aplicación del saneamiento automático, podrá solicitar su reconocimiento pecuniario.

El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble, emisora de la localidad del predio, y se fijará en un lugar público de las oficinas del Concesionario ubicadas en la Carretera Troncal de Occidente, Ruta Nacional 2515 kilómetro 87. San Jacinto, Bolívar, y en la página web de la Concesión y/o Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Carretera Troncal de Occidente, Ruta Nacional 2515 kilómetro 87. San Jacinto, Bolívar

Sociedad Concesionaria Vial Montes de María — Una Compañía de Sacyr Concesiones | VIGILADO SuperTransporte | ANI Agencia Nacional de Infraestructura

FIJADO EL: 02 de Agosto del 2021

DESFIJADO EL: 03 de Agosto del 2021.

Cordialmente,

DORA ADRIANA RIVERA VARGAS

Firmado digitalmente por DORA ADRIANA RIVERA VARGAS
Fecha: 2021.07.27 13:56:08 -05'00'

DORA ADRIANA RIVERA VARGAS
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S
Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Carretera Troncal de Occidente, Ruta Nacional 2515 kilómetro 87. San Jacinto, Bolívar

Sociedad Concesionaria Vial Montes de María Una Compañía de Sacyr Concesiones
VIGILADO SuperTransporte
ANI Agencia Nacional de Infraestructura